



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	PAGO DIRECTO (APREHENSIÓN)
RADICADO	2022-00105
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	REBECA MARTINEZ CERVERA
FECHA	NOVIEMBRE 15 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez el memorial presentado por la parte demandante solicitando revocatoria del poder conferido al apoderado judicial. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante escrito de fecha 23 de octubre de 2023 la parte demandante presenta revocatoria del poder especial conferido al **Dr. GIOVANNY SOSA ALVAREZ** y solicita se le reconozca personería al **Dr. CHRISTIAN FELIPE GONZALEZ RIVERA** para actuar en representación de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior y de conformidad a los artículos 74 y 76 del C.G.P., el juzgado,

R E S U E L V E

1. ACÉPTESE la revocatoria de poder especial que hace la parte demandante al **Dr. GIOVANNY SOSA ALVAREZ** de conformidad con el Artículo 76 del CGP.
2. Reconocer personería jurídica al **Dr. CHRISTIAN FELIPE GONZALEZ RIVERA**, identificado con C.C. No. 1.000.329.977 y T.P. No. 397.346 del C.S.J. como apoderada judicial de la parte demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a0e6638b5f44f4c2b6fd4f5c6406e0d0843edf91ffc2403d3908fc5eb1370c9**

Documento generado en 15/11/2023 10:49:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0112**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 16 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO